

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2013-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2013, marzo 27.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de marzo del 2013, el punto de agenda, respecto a Subvención Social a favor del señor Luis Pinto Chávez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala en su artículo 84°, numeral 2.4, las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos tienen como competencias y funciones “organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la Población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población ...”

Que, la Directiva que regula las Subvenciones Sociales, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2004, establece que las Subvenciones Sociales deben ser aprobadas por el Concejo Municipal, con las opiniones favorables de la Gerencias respectivas, las cuales deberán estar destinadas a Programas Sociales, aprobándose con el objeto de cubrir gastos de Organismos Públicos, Entidades Privadas y Organizaciones Sociales de carácter Asistencial, Educativo, Cultural, Social y Deportiva de la jurisdicción, sin finalidad lucrativa.

Que, mediante Expediente N° 2146-2013, de fecha 08 de febrero de 2013 el señor Luis Pinto Chávez, solicita apoyo económico para coadyuvar los gastos que le ocasiona su enfermedad ya que refiere padecer de un cáncer maligno terminal.

Que, en el Informe Social N° 023-2012/LHOG-/DEMUNA/MDJLBYR, de la Asistente Social se señala que se realizó la visita a la casa del señor Luis Pinto Chávez, encontrando a la señora Adelaida Pinto Chávez, quien manifestó que su hijo se encontraba en el IREM, por control, indicando además que el citado

señor no cuenta con pensión ni seguro alguno. El señor Pinto Chávez tiene cuatro hijos los cuales tienen sus respectivas familias y sus respectivas necesidades por lo que no lo pueden apoyar económicamente y el señor vive en la casa de sus padres el cual no cuenta con los servicios de agua y luz.

Que, mediante Informe GPP-084-2013/MDJLBYR, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que en atención a la solicitud de apoyo económico presentada por el señor Luis Pinto Chávez, señala que se contaría con la disponibilidad presupuestal de S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), disponibilidad que podrá ser atendida con la aprobación del Concejo Municipal.

Que, de los actuados se concluye la procedencia de otorgar el apoyo económico mediante subvención social al señor Luis Pinto Chávez, máxime si se cuenta con la disponibilidad presupuestal y el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, previa aprobación por el Consejo Municipal. Toda vez que es de necesidad de la señora para cubrir los gastos que ocasiona la compra de sus medicamentos ya que padece de Cáncer Terminal.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el otorgamiento de la Subvención Social por el monto de S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 nuevos soles), a favor del señor Luis Pinto Chávez.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zúñiga Rosas
Alcalde

Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Contabilidad
OZR/ASVA/lof

